



## [CURSO ACADÉMICO 2021 / 2022](#)

### [ESTUDIANTES CON TITULACIÓN EXTRANJERA SIN HOMOLOGAR](#)

Los estudiantes con titulación extranjera, sin homologación oficial, que deseen acceder a los estudios de Doctorado deberán solicitar y obtener, necesariamente, la AUTORIZACIÓN DEL RECTOR PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Plazo específico para solicitar la Autorización del Rector:

**Del 11 de marzo al 12 de mayo de 2021.**

#### **MUY IMPORTANTE:**

- Estos estudiantes, además de solicitar la Autorización del Rector, deberán realizar y formalizar la Preinscripción/Solicitud de Admisión, como los demás estudiantes, en el plazo oficial establecido al efecto con carácter general, aunque en esas fechas no hubieran recibido todavía la resolución correspondiente a su solicitud. Al formalizar la preinscripción deberán presentar el justificante de haber presentado esta solicitud o, en el caso de haberlo recibido, una copia del informe positivo previo a la autorización.

***- Los titulados extranjeros que realizaran y formalizaran "directamente" su Preinscripción/Admisión, en el plazo general, sin haber presentado ni tramitado previamente la solicitud para obtener la Autorización del Rector, verán denegadas y rechazadas, automáticamente, sus solicitudes.***

>> [Presentación de Solicitudes: Instrucciones, Requisitos, Documentación y Procedimiento](#)